

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 26 Octubre 1904.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cuentas.—Circular.

Atendiendo á las súplicas que me hace el Ayuntamiento de Calatayud, y en vista de las circunstancias excepcionales que concurren en cada clase, he acordado autorizar á la ordenación de pagos para que efectúe, sin sujetarse á las prescripciones establecidas en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, los que se refieren á estancia y viaje á Villarroya de la Sierra por la Colonia escolar de Zaragoza, corridas de vacas con motivo de la festividad de San Roque, premios para el concurso de 1904 á los alumnos de las Escuelas municipales y regalo á Villarroya de la Sierra para una tómbola benéfica.

Lo que se publica en el período oficial á los efectos prevenidos en el artículo 14 de la citada Real disposición.

Zaragoza 25 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Tauste me comunica que en el ganado de D. Francisco Laborda Chacorrén se ha desarrollado la enfermedad variolosa, designando para su aislamiento la partida denominada «Puy-Arges» de aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos á quienes pueda interesar.

Zaragoza 27 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del marinero desaparecido del Arsenal de Cartagena Arturo Gallifa Remolá. Sus señas son: natural de Mequinenza, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, pelo y cejas castaños, ojos garzos, barba por salir, nariz regular, estatura ídem y color trigüeño. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 27 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION SEXTA

Anulado el trámite del expediente de adopción de medios con motivo de la reforma del cupo de consumos, é intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir dicho cupo y sus recargos, correspondiente al año próximo de 1905, el Ayuntamiento y asociados han acordado proce-

der al arriendo á venta libre, por término de tres años, de los derechos á que se hallan sujetas las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, bajo el tipo en alza de 7.709 pesetas 36 céntimos, cuya subasta tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana; si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 14 del mismo mes, á igual hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos, pero por un año solamente, y si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán los días 23 de Noviembre y 1 y 10 de Diciembre próximos, bajo los pliegos de condiciones que oportunamente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fayón 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquín Salvadó.

A los efectos reglamentarios, y por término de ocho días, contados desde hoy fecha, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal los repartos de rústica y pecuaria y urbana, formados para el año 1905, al objeto de que puedan examinarlos libremente y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

La Zaida 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Piazuelo.

El repartimiento de contribución territorial sobre la riqueza urbana, formado en esta villa para el año inmediato de 1905, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Ibdes 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José de Liñán.

Los repartos de la contribución territorial de este pueblo sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el próximo año 1905, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Longás 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pascual Mayo.

Anulado el expediente formado en este Municipio para cubrir en el año próximo el cupo de consumos por efecto de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Septiembre último y circular de la Delegación de esta provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 7 del actual, que modifica el cupo é introduce reformas de interés, se ha acordado tramitar otro nuevo expediente en el que no habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios el Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado proceder al arriendo del impuesto en la siguiente forma.

A venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta el día 30 del actual, á las diez.

Segunda subasta el día 8 de Noviembre, á las diez.

A la exclusiva, por un año.

Primera subasta 18 de Noviembre, á las diez.

Segunda subasta 28 de Noviembre, á las diez.

Tercera subasta 7 de Diciembre, á las diez.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consisto-

rial bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente.

Bisimbre 16 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Cipriano Sarria.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal tienen acordado, para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos, en el próximo año 1905, la celebración de las subastas siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera el día 21 del presente mes.

La segunda el 31 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera el día 10 de Noviembre próximo.

La segunda el 20 de ídem.

La tercera el 30 de ídem.

Las aludidas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, á las diez, y con sujeción al pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaría de la Corporación municipal.

Olvés 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Martín Roy.

La matrícula industrial formada para el próximo año de 1905, estará expuesta al público, por diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Olvés 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Martín Roy.

Confecionados los repartos de Contribución territorial y urbana, así como la matrícula industrial para el año 1905, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días los primeros y diez días la matrícula, durante las horas de oficina, durante los cuales podrán examinarse por los interesados y reclamar de agravios.

Biota 23 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Laborda.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado, para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y sus recargos, las subastas siguientes:

Arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta el día 20 de Octubre.

Segunda ídem ídem 30 de ídem.

Arriendo con la exclusiva

Primera ídem el día 10 de Noviembre por un año.

Segunda ídem ídem 18 de ídem.

Tercera ídem ídem 26 de ídem.

Si ninguno de estos medios diese resultado, el reparto vecinal reglamentario.

Gotor 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Domingo García.

Modificados los cupos de Consumos por la Superioridad, se anuncian nuevamente las subastas de arriendo á venta libre de todas las especies para el año 1905, teniendo lugar la primera, el 31 del corriente y la segunda, si no ofreciese resultado la anterior, el 10 de Noviembre. Si las indicadas subastas no tuvieran postor alguno, se procederá al arriendo con la exclusiva de líquidos y carnes, ce-

lebrándose en la Casa Consistorial los días 20 y 30 del citado Noviembre y 10 de Diciembre.

Los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana, se hallan de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de diez días, la matrícula industrial para el repetido año 1905.

Cunchillos 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Félix Laínez.

Formado los repartos de las riquezas rústica y urbana, para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Torraiba de los Frailes 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Aranda.

Los repartos de la Contribución rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, formados para el año 1905, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde mañana.

Torres de Berrellén 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento con objeto de oír reclamaciones, los repartos de rústica y pecuaria y el de urbana, formados para el año de 1905.

Farasdués 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Norberto Tris.

Anulado el trámite del expediente de adopción de medios que se estaba instruyendo, por haber sido modificado el cupo de Consumos de este pueblo, se ha incoado otro nuevo expediente, y por no haber dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios el Ayuntamiento y Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos que comprende la tarifa oficial, por término de uno á cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 29 del actual, á las diez de la mañana; si no hubiere postor, se celebrará una segunda el 9 de Noviembre próximo, en el propio local y hora, pero por un año solamente; y si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 19 y 27 de Noviembre y 4 de Diciembre próximo, á la hora y en el local antes expresados; todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Farasdués 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Norberto Tris.

Por no haber dado resultado los conciertos voluntarios para cubrir el cupo de Consumos de este pueblo en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo de todas las especies, bajo las condiciones del pliego que obra en la Secretaría, y cuyas subastas tendrán lugar:

Para el arriendo á venta libre.

Primera subasta, el día 24 de Octubre.

Segunda subasta, el día 3 de Noviembre.

Para el arriendo con venta á la exclusiva.

Primera subasta, el día 10 de Noviembre.

Segunda subasta, el día 18 de Noviembre.

Tercera subasta, el día 25 de Noviembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse y á fin de que no aleguen ignorancia.

Cadrete 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Félix Lázaro.

Desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría municipal y por espacio de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, formados para el próximo año 1905, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Cimballa 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Eloy Roy.

A contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el próximo año 1905.

Cadrete 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Félix Lázaro.

Tarifa de los arbitrios que se propone al Gobierno no para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1905, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

ESPECIES	Unidad	Precio medlo.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
		Pesetas	Pesetas.	Kilogramos	Pesetas.
Paja.....	100	7	0'70	272.000	1.904
Leña.....	100	6'30	0'63	354.850	2.235'54
<i>Total</i>					4.139'54

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Pinseque á 21 de Octubre de 1904.—El Secretario, Mariano Puri.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel García.

Los repartos de la contribución territorial y urbana, así como la matrícula industrial, formados para el año 1905, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo y efectos reglamentarios.

Monterde 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Aparicio.—D. S. O., Eulogio Barriga, Secretario.

El arriendo del alquiler de pesas, medidas y servicio de pesar y medir para el año próximo de 1905, tendrá lugar en este pueblo el día 1.º de Noviembre, á las diez, bajo el tipo de 900 pesetas, con arreglo á las condiciones que obrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterde 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Aparicio.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el nuevo cupo de consumos y sus recargos durante el próximo año 1905, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado que con arreglo á los tipos y condiciones que aparecen en el expediente, se proceda al arriendo en la forma prevenida por el Reglamento del impuesto, celebrándose al efecto las subastas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial, á las diez en los días 4, 14 y 24 de Noviembre próximo y 4 y 14 de Diciembre siguiente, las dos primeras á venta libre, y las restantes á la exclusiva, advirtiéndose que si alguna de ellas diere resultado, no se celebrarán las siguientes.

Durante el término de quince días se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año 1905, á fin de que puedan ser examinados, y que los vecinos y forasteros hagan las reclamaciones que crean convenientes en la forma prevenida por el Reglamento vigente.

La matrícula industrial para el citado año, con iguales fines.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al próximo é indicado año 1905 y las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al presupuesto de 1903, con todos sus comprobantes justificativos, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.

Embudo de la Ribera 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

Confeccionados los repartos de las contribuciones territorial y pecuaria y urbana para el año 1905, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo plazo los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Retascón 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Salvador.

La primera subasta del arriendo á venta libre del cupo de consumos y sus recargos para el año 1905, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, por el tiempo de uno á cinco años, y si no hubiere postor, se celebrará la segunda por un solo año y con la rebaja de la tercera parte, el día 14 de ídem, á la misma hora, y de no resultar licitadores, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año de los grupos de carnes y el de aguardientes y licores, etc., en los días 24 del propio mes, 3 y 13 de Diciembre inmediato, á la misma hora y local designado, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Ariza 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Lozano.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y matrícula industrial de este pueblo, formados para el año de 1905, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente,

á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Montón 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Domingo Simón.

Anulado el trámite del expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos, efecto de la Real orden de 26 de Septiembre y Circular de la Delegación de esta provincia, modificando los cupos, por lo que se tramita un nuevo expediente, en el que no habiendo dado resultado los encabezamientos voluntarios, se tiene acordada proceder al arriendo de dicho impuesto en la forma siguiente:

Arriendo á venta libre, por tres años.

Primera subasta el 2 de Noviembre.

Segunda subasta el 10 de Noviembre, á las diez ambas, y ésta sólo por un año.

Arriendo con la exclusiva.

Primera el 18 de Noviembre, á las 10.

Segunda el 26, á la misma hora, y la

Tercera el día 5 de Diciembre, á la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial en los días señalados, bajo el tipo y pliego de condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Huerva 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José María Chueca.

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año próximo y los repartimientos de contribución rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1905, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y reclamar el que se considere perjudicado.

Villanueva del Huerva 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José María Chueca.

Mientras las horas de oficina, de ocho días hábiles, contados desde el en que el presente aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría de la Corporación, los repartos de contribución territorial y urbana, formados para el próximo año de 1905.

Bulbunte 23 de Octubre de 1904.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Gregorio Garza.

Celebradas en los días 9 y 20 del corriente mes las subastas para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de consumos, y sus recargos de esta población, pertenecientes al año 1905, para lo cual se tuvieron ya en cuenta los cupos parciales comunicados á este Ayuntamiento por la Administración de Hacienda de esta provincia y el total publicado en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 239, con las prevenciones de la circular inserta en el mismo, sin que se presente proposición alguna, esta Corporación tiene acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, celebrándose la primera subasta el día 6 de Noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial y si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 17 de dicho mes, y si tampoco diese resultado tendrá lugar la tercera y última el día 28, á las mismas horas y local expre-

sado. Todo con sujeción á las disposiciones reglamentarias y pliego de condiciones correspondientes.

Alconchel 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Eusebio Hernández.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año 1905, se procederá al arriendo á venta libre, por un período de uno á cinco años, de los derechos que devengue la tarifa oficial y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, la primera subasta tendrá lugar el 2 del inmediato Noviembre, en la Sala Consistorial, de diez á once, por el sistema de pujas á la llana, de no presentarse licitadores, se celebrará una segunda pero sólo por un año y con la rebaja de una tercera parte el día 13 del mismo, á la misma hora, y si tampoco diese resultado se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año de los grupos de granos, alcoholes, aguardientes y licorés en los días 24 de Noviembre, 3 y 12 de Diciembre.

Vera 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Raimundo Martínez.

D. Sixto Gil Cuartero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Ambel;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1905, aprobado por la Junta municipal del mismo, figura en el capítulo 9.º, artículo 6.º, la cantidad de 1.234 pesetas para cubrir el déficit que resultaba después de haberse consignado cuantos recursos legales podían incluirse, proponiéndose para recaudar dicha cantidad los arbitrios extraordinarios que expresa la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Gravamen de la unidad.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Ptas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'40	145.525	582'10
Leña.....	100	1'60	0'32	203.720	651'90
TOTAL.....					1.234

Así resulta del acuerdo adoptado por la Junta en sesión de 12 del actual. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visadada por el Sr. Alcalde en Ambel á 24 de Octubre de 1904.—Sixto Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Lambea.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en cumplimiento de un exhorto procedente del de igual clase del distrito del Hospital de Barcelona, y de causa sobre lesiones, en providencia de hoy ha acordado citar á Teodora

Ruiz Pérez, vecina de esta ciudad, para que en el día veintiséis de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona á fin de prestar declaración en el acto del juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Zaragoza 21 de Octubre de 1904.—El Escribano, José Guitarte.

Egea de los Caballeros.

D. Enrique Hernandez Alvarez, Juez de instrucción y de primera instancia de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Ugría Tarragüel, vecino de Erla, en causa sobre disparo y lesiones, se secan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la décimacuarta parte de las fincas sitas en el pueblo de Erla, y la octava parte de las fincas sitas en el pueblo de Luna, que se hallan sin dividir y fueron embargadas para responder de dichas responsabilidades y son las siguientes:

Situadas en la jurisdicción de Erla.

1.º Un campo, de regadío, en el camino de Paúles, y de cabida cuatro cahíces, equivalentes á dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte con otro de Hilario Aznárez, al Este con camino de Paúles, al Sur con Pablo Liso y Pedro Samper, y al Oeste con Pablo Liso: tasado en quinientas pesetas.

2.º Otro campo, en la Peña de Monin, de cabida dieciséis cahíces y cuatro hanegas, equivalentes á quince hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas; linda al Norte con Macario Navarro, al Este con Joaquín Ramón, al Sur con Joaquín Ena y al Oeste con el camino: tasado en seis mil seiscientas pesetas.

3.º Otro campo, en el camino de Zaragoza; de cabida un cahíz, equivalente á cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas; linda al Norte con Mariano Gil, al Este con Joaquín Aznárez, al Sur con Joaquín Ena y al Oeste con Rosa Aramburo: tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º Otro campo, en la Morera, de cabida cuatro cahíces, equivalentes á dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte con río Arba, al Este con camino de Zaragoza, al Sur con José Otal y al Oeste con Manuel Otal: tasado en dos mil pesetas.

5.º Otro campo, en las Viejas, de cabida seis cahíces, equivalentes á tres hectáreas, cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas; linda al Norte con José Otal, al Este con Mariano Gil, al Sur con Mariano Ezquerria y al Oeste con río Arba: tasado en tres mil pesetas.

6.º Otro campo, en el Puntarrón, de doce hanegas de cabida, equivalentes á ochenta y cinco áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte y Este con camino de Zaragoza, al Sur con Antonio Labarta y al Oeste con José Otal: tasado en seiscientas pesetas.

7.º Otro campo, en las Viejas, de cuatro hanegas, equivalentes á veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte con Mariano Romeo, al Este con Joaquín Aznárez y Joaquín Recaj y al

Oeste con Pedro Marco: tasado en doscientas pesetas.

8.º Otro campo, en las Viejas, de cabida un cahiz, equivalente á cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas; linda al Norte con Mariano Ezquerra, al Este con Pablo Ungría, al Sur con Agustín Ungría y al Oeste con río Arba: tasado en cuatrocientas veinte pesetas.

9. Otro campo, en las Lañas, de cabida cuatro cahices, equivalentes á dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte con río Arba, al Este con José Bandrés, al Sur José Bandrés é Ignacio Burillo y al Oeste con río Arba: tasado en dos mil cincuenta pesetas.

10. Otro campo, en el paso de Sora, de veintiocho hanegas, equivalentes á dos hectáreas y veinte centiáreas; linda al Norte con río Arba, al Este con camino de Castejón, al Sur con Mariano Bandrés y al Oeste con Joaquín de Ena: tasado en mil cuatrocientas pesetas.

11. Otro campo, en el Tejar Viejo, de cabida cuatro cahices, equivalentes á dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte con Mariano Bandrés, al Este con acequia de riego, al Sur con Jorge Lasierra y al Oeste con acequia Vieja: tasado en mil doscientas pesetas.

12. Otro campo, en la Fonjeta, de cabida veintiocho hanegas, equivalentes á dos hectáreas y veinte centiáreas; linda al Norte con Antonio Ungría, al Este con Manuel Berges, al Sur Pablo Liso y al Oeste con río Arba: tasado en mil setecientas pesetas.

13. Otro campo, en la Carrera de Luna, de cabida un cahiz, equivalente á cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas; linda al Norte con Mariano Bandrés, al Este con camino de Luna, al Sur con Joaquín Ramón y al Oeste con Manuel Bandrés: tasado en trescientas pesetas.

14. Otro campo, en la Carrera de Luna, de cabida doce hanegas, equivalentes á ochenta y cinco áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte con Ignacio Burillo, al Sur y Oeste con acequia Molinar y al Este con camino de Luna: tasado en seiscientas veinte pesetas.

15. Otro campo, en la Caseta, de cabida doce hanegas, equivalentes á ochenta y cinco áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte con Cabañera, al Este con ídem al Sur con camino de Farasdués y al Oeste con Mariano Ezquerra: tasado en setecientas pesetas.

16. Otro campo en la Portaza, de cabida una hanega, equivalente á siete áreas y quince centiáreas; linda al Norte con camino de la Portaza, al Este con Teresa Ezquerra, al Sur con camino de Ega y al Oeste con Pedro Samper: tasado en cien pesetas.

17. Un huerto, en los Bajos, de una hanega, equivalente á siete áreas y quince centiáreas; linda al Norte con Mariano Gil, al Este con Saturnino Dhesa, al Sur con callejón de los huertos y al Oeste con acequia Molinar: tasado en quinientas setenta y cinco pesetas.

18. Otro campo, en el Armachal, de cabida cinco cahices, equivalente á dos hectáreas y ochenta y seis áreas, linda al Norte con Hilario Azuáñez, al Este con camino de Paúles, al Sur con Pedro

Samper y al Oeste con Mariano Navarro: tasado en mil pesetas.

19. Otro campo, en el mismo término que el anterior, de cabida un cahiz, equivalente á cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas; linda al Norte con Rosa Casabona, al Este con José Bandrés, al Sur con el dueño y al Oeste con Pablo Liso: tasado en ciento cincuenta pesetas.

20. Otro campo, en el mismo término, de cabida cuatro hanegas, equivalentes á veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte con José Guallar, al Este con Tomás Yeras, al Sur con Manuel Aramburo y al Oeste con Jorge Lasierra: tasado en setenta pesetas.

21. Una era, en Santa Ana, de trillar, de nueve hanegas, equivalentes á sesenta y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas; linda al Norte con Manuel Aramburo, al Este con José Lasierra, al Sur con Joaquín Recaj y al Oeste con el interesado: tasada en trescientas pesetas.

22. Otra era, en Santa Ana, de una hanega, equivalente é siete áreas, y quince centiáreas; linda al Norte con Joaquín Recaj, al Este y Sur con camino de Santa Ana y al Oeste con el dueño; tasada en cien pesetas.

23. Otro campo, en las Lañas, de tres hanegas, equivalentes á veintin áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte y Sur con acequia Vieja y Lorenzo Bandrés, al Este con Lorenzo Bandrés y al Oeste con camino de herederos: tasado en ciento cincuenta pesetas.

24. Una casa, en la calle Mayor, señalada con el número veintiseis, de dos pisos y el firme, de extensión cuarenta metros cuadrados; linda por la derecha y espalda con la calle de la Virgen, y por la izquierda con Mariano Usón: tasada en cuatro mil pesetas.

25. Otra casa, en la Corona, de dos pisos y el firme, sin número, de treinta y seis metros cuadrados, y linda por la derecha con bienes del Estado, por izquierda con Francisco Hernández y por espalda con cantera de la Corona: tasada en mil pesetas.

Situadas en la jurisdicción de Luna

1.ª Una tierra: en la Canal, de cabida treinta y seis hanegas, ó sean doscientas cincuenta y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, linda al Saliente y Norte con monte común, al Mediodía con Mariano Ungría y al Poniente con Mariano Gil: tasada en ciento veinte pesetas.

2.ª Otra tierra, en Puy Aguilá, de cabida de cincuenta y tres cahices y cuatro hanegas, ó sean tres mil sesenta áreas y setenta y tres centiáreas; linda al Norte con tierras de Ignacio Burillo, al Saliente con tierras de Mariano Ezquerra, al Mediodía con monte común y al Poniente con tierras de Lorenzo Bandrés: valorada en mil setecientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en las de los municipales de Erla y Luna, el día diecinueve de Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la parte del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.^a Que no existen títulos de propiedad de las partes proindivisas embargadas, las que correrán á cargo del rematante.

Dado en Egea de los Caballeros á dieciocho de Octubre de mil novecientos cuatro.—Enrique Hernández.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por la presente, y por ignorarse su actual paradero, se cita, llama y emplaza á José Sevilla Pozo, de dieciséis años de edad, soltero, cajista que fué de la imprenta que el Sr. Blasco tiene establecida en la plaza de San Felipe de la ciudad de Zaragoza, procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye contra el mismo sobre sustracción de trigo á Aniceta Pozo Larrosa, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; y habiéndose decretado en dicho sumario la prisión provisional del mencionado José Sevilla Pozo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura proporcionada á la edad, pelo negro, sin barba, ojos negros, nariz regular, bizco del ojo izquierdo, vestía gorra de visera de satén negra, camisa de cuadros blancos y negros, pantalón á cuadros blancos y negros de hilo, americana y chaleco de hilo color gris, alpargatas azules cerradas y calcetines negros; y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas, en la cárcel de este partido.

Egea de los Caballeros á veinte de Octubre de mil novecientos cuatro.—Enrique Hernández.—El Escribano, Mariano Lapieza.

JUZGADOS MUNICIPALES

Navardún.

D. Ladislao Sánchez Sangorrín, Juez municipal de Navardún en el partido judicial de Sos;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada María Baines, que el día dieciséis del actual se ausentó de esta localidad, hallándose desde el anterior, quince, citada en forma legal para el correspondiente juicio de faltas acordado por el superior, y que contra la misma tuvo lugar por desobediencia y falta del debido respeto á la Autoridad al siguiente día diecisiete en este Juzgado municipal, por cuyo motivo la notificación de la sentencia se hizo por lo que á dicha procesada respecta mediante cédula, conforme al párrafo se-

gundo del artículo ciento setenta y dos de la ley procesal, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia comparezca en este Juzgado municipal con el objeto de extinguir la pena de diez días de arresto y hacer efectiva la multa de treinta pesetas y demás responsabilidades que le fueron impuestas por la autódica sentencia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial indaguen el paradero de la procesada referida, y en el caso de ser habida sea conducida á este Juzgado municipal, con cuyo objeto, se publican á continuación las señas y circunstancias personales de la misma:

María Baines Clemente, es natural de Urriés, pueblo de esta provincia y partido judicial, de cincuenta y siete años de edad, no tiene profesión conocida y desde hace una temporada se dedica á la mendicidad, de estatura baja y un poco cargada de espaldas; tiene visiblemente poblado de vello el labio superior, y en su manía de pleitear, habla de continuo de injusticias y atropellos que dice se cometieron con la misma; acostumbra á ir por los Juzgados y otros centros explicándose en esta forma, y según noticias que este Juzgado tiene adquiridas, lleva cédula personal expedida en Zaragoza como domiciliada en la calle de San Pablo, viste muy pobremente, y se sospecha que al ausentarse se encaminó por Sos á Zaragoza.

Dado en Navardún á veinte de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Juez municipal, Ladislao Sánchez.—P. S. M., Julián Sánchez, Secretario.

JUZGADOS MILITARES

Figueras.

D. Alejandro Feijóo Calleja, Comandante del regimiento de infantería Asia, número cincuenta y cinco, y Juez instructor del mismo;

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado Alejo Grima Orea, del expresado regimiento, natural de Riela (Zaragoza), vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de La Almunia (Zaragoza), de oficio labrador, de veintún años y nueve meses de edad, soltero, de estatura un metro quinientos cuarenta y siete milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares; acusado de las faltas graves de primera deserción, enajenación de prendas y estafa.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza se presente en este Juzgado, sito en el Castillo de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar,

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura de dicho individuo; en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado de instrucción á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria, tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Figueras diecinueve de Octubre de mil novecientos cuatro.—Alejandro Feijóo.

PARTE NO OFICIAL

Compañía Aragonesa de Electricidad.

Junta general extraordinaria.

El consejo de administración convoca á los señores accionistas á la reunión que ha de celebrarse á las tres de la tarde del día 10 de Noviembre próximo en el salón de fiesta del Círculo Mercantil, en unión de los pertenecientes á la Electra Peral Zaragozaana y á las fuerzas motrices del Gállego.

La sesión tendrá por objeto dar cuenta de las gestiones practicadas para cumplir lo convenido por las tres sociedades el 14 de Abril último, presentar á la aprobación de los señores accionistas los Estatutos que han de regir en lo sucesivo, nombrar el Consejo de administración con arreglo á las bases ya acordadas, designar las personas que han de firmar la escritura social y tomar los demás acuerdos que se consideren necesarios para regularizar su situación económica y facilitar el cumplimiento de lo estipulado en aquellas ó á las mismas referentes.

Para tener derecho de asistencia es preciso que ocho días antes por lo menos de la reunión, depositen los señores accionistas sus acciones ó los resguardos que las representen, en las oficinas de la Compañía, entregándoseles á cambio un recibo que servirá de entrada á la Junta.

Se suplica encarecidamente á los señores accionistas que se sirvan asistir á dicho acto ó enviar su representación, á fin de que haya número suficiente para celebrarlo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio.

Zaragoza 26 de Octubre de 1904.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Director Gerente, Santiago Corella.

Fuerzas Motrices del Gállego.

El Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á la reunión que ha de celebrarse á las tres de la tarde del día 10 de Noviembre próximo en el salón de fiestas del Círculo Mercantil, en unión de los pertenecientes á la Electra Peral Zaragozaana y á la Compañía Aragonesa de Electricidad.

La sesión tendrá por objeto dar cuenta de las gestiones practicadas para cumplir lo convenido por las tres Sociedades el 14 de Abril último, presentar á la aprobación de los señores accionistas los Estatutos que han de regir en lo sucesivo, nombrar el Consejo de Administración con arreglo á

las bases ya acordadas, designar las personas que han de firmar la Escritura social y tomar los demás acuerdos que se consideren necesarios para regularizar la situación económica y facilitar el cumplimiento de lo establecido en aquellas ó á las mismas referente.

Para tener derecho de asistencia es preciso que ocho días antes por lo menos de la reunión, depositen los señores accionistas sus acciones ó los resguardos que las representen en las oficinas de la Compañía, entregándoseles á cambio un recibo que servirá de entrada á la Junta.

Se suplica encarecidamente á los señores accionistas que se sirvan asistir á dicho acto ó enviar su representación á fin de que haya número suficiente para celebrarlo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio.

Zaragoza 26 de Octubre de 1904.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Administrador general, Ricardo Iranzo.

Junta de Alfarda de Ariza.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884 para la formación y tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad de regantes de las partidas «Molinar», «Peñota» y «Prado», he dispuesto convocar á todos los interesados en el riego de dichas partidas, incluso los industriales que utilicen aquellas aguas, para celebrar Junta general, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, con el fin de acordar las bases á que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad y nombrar Comisión de su seno para que formule los proyectos que han de someterse á la deliberación y acuerdo de la referida entidad.

Ariza 24 de Octubre de 1904.—Por el Presidente, Francisco Monje.

Aguas de Panticosa.

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, y ajustando el acto á lo preceptado en el título III y concordante de los Estatutos por que ella se rige, celebrará junta general extraordinaria en el domicilio social, Coso, 87, entresuelo, á las 16 del día 14 de Noviembre más próximo, para discutir y acordar acerca de los asuntos siguientes:

Bases de un contrato con los pueblos del Quiñón de Panticosa que ha de elevarse á escritura pública, y designación de las personas que han de firmar ésta en nombre de la Sociedad.

Renuncia del Sr. Vicepresidente del Consejo y provisión de este cargo y de sus resultas, si las hubiere.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores Accionistas á quienes, presentando en la Caja de la Sociedad sus acciones ó los resguardos tres días antes del señalado para la junta, se les facilitarán las papeletas autorizando la asistencia y expresando los votos que cada uno pueda emitir.

Zaragoza 25 de Octubre de 1904.—P. A. del Consejo, Clemente Herranz y Lain, Administrador general.